



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N° **7325** /2014

ARICA, 16 DE MAYO DE 2014.-

## VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 678, de fecha 14 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 800.000** al **CLUB SOCIAL Y RECREATIVO SOCIEDAD MORENOS DE SAN LORENZO**, R.U.T. N° 75.883.700-9, representada por el Sr. **Julio Pastenes Pérez**, Rut. 10.460.519-2, destinada a financiar Bus para traslado de integrantes y equipaje de la Sociedad al Pueblo de La Tirana y Tarapacá.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB SOCIAL Y RECREATIVO SOCIEDAD MORENOS DE SAN LORENZO**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 356**, otorgada con fecha 11 de Mayo de 1991, según Certificado N° 487, de fecha 11 de Mayo del 1991, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB SOCIAL Y RECREATIVO SOCIEDAD MORENOS DE SAN LORENZO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 337.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
Pasajes y Movilización (cancelar Bus)	800.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 800.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.096 Club Social y Recreativo Sociedad Moreno de San Lorenzo.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO  
**ALCALDE DE ARICA (S)**

FNJ/FNJ/CCG/fsh.